ELIANA ROMINA SAMARTIN CORONATO, ESCRIBANA PÚBLICA,

CERTIFICO QUE: I) LESINY SOCIEDAD ANONIMA, es persona jurídica hábil y vigente, inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217847680018; con domicilio en Montevideo y la sede en la calle Joaquín Requena número 1639 oficina 501. **II)** La sociedad fue constituida en esta ciudad el día 8 de agosto del año 2016, cuyos Estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el día 12 de Setiembre de 2016, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el día 29 de Setiembre de 2016, con el número 13506, y publicados en el "Diario Oficial" y "El Periódico Montevideo Judicial". De dichos Estatutos surge que el Administrador, el Presidente o cualquier Vicepresidente indistintamente, o dos Directores actuando conjuntamente, representarán a la sociedad (Artículo 12). **III)** Por Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada en esta ciudad el día 27 de enero de 2017, se designó el siguiente Directorio: Presidente: **JORGE DAVID GALARZA ARIZAGA**, ecuatoriano, mayor de edad, titular del Pasaporte Ecuatoriano número 1714473483, casado, con domicilio en el exterior y a estos efectos en Luis Alberto de Herrera 1248 oficina 240, único cargo designado, no existiendo actas posteriores modificativas de dicha designación, encontrándose el mismo vigente al día de hoy. **IV)** Por documento privado de Declaratoria de LESINY S.A. de fecha 10 de febrero de 2017 otorgado en la ciudad de Lima, República del Perú, legalizada su firma por el Notario de Lima Santos Alejandro Collantes Becerra el 10 de febrero de 2017 cuya firma certificó el Colegio de Notarios de Lima el 15 de febrero de 2017 y apostillado el 16 de febrero de 2017 por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú, se cumplió con la ley 17.904 y fue protocolizado en la ciudad de Montevideo por la Escribana Paula Garat el

29 de marzo de 2017, inscripta en el Registro de Personas Jurídicas con el número 4703 el 31 de marzo de 2017. **V)** La sociedad tiene acciones nominativas desde su constitución y dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.484 y normas concordantes, por comunicación de fecha 17 de enero de 2019 número ordinal 2751506, habiendo declarado el representante de la sociedad que al día de hoy no ha recibido comunicaciones de titulares de participaciones en la sociedad, posteriores a dicha comunicación. **VI)** Lo relacionado surge de la documentación fehaciente que tuve de manifiesto. **EN FE DE ELLO**; a solicitud de parte interesada y para presentar ante Ecuador, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintitrés de abril del año dos mil diecinueve.

ARANCEL OFICIAL
Artículo: 670
Honorario $ 2412
Mont. Not. $ 340
Fdo. Gremial $ —

Eliana Samartín
ESCRIBANA PÚBLICA

MONTEPIO NOTARIAL
$ 340,00
LEY 17.437
REPUBLICA O. DEL URUGUAY
098418[44]

PODER JUDICIAL
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS Y LEGALIZACIONES ART 2 LEY 17.[illegible]
$1.000
000418

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: ELIANA ROMINA SAMARTIN CORONATO es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Actuación Serie Fr Número 565300 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintitres de abril de dos mil diecinueve.-

Esc. Claudia Santo Riccardi
Sub. Inspectora
Insp. Gral. de Reg. Notariales

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

1. **País** Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. **ha sido firmado por** has been signed by a été signé par	CLAUDIA SANTO RICCARDI...		
3. **quien actúa en calidad de** acting in the capacity of agissant en qualité de	SUB INSPECTORA		
4. **y está revestido del sello / timbre de** bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	INSPECCION GENERAL DE REGISTROS NOTARI		
Certificado Certified / Attesté			
5. **en** at / à	Montevideo	6. **el día** the / le	25 de Abril de 2019
7. **por** by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. **bajo el número** Nº sous nº	00019033009010Y		
9. **Sello / timbre:** Seal / stamp: Sceau / timbre :	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - Dirección de Asuntos Consulares - Secc. Legalizaciones	10. **Firma:** Signature: Signature :	Wilson Ferreira Ministerio de Relaciones Exteriores

Documento Apostillado: CERTIFICACIÓN NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: http://www.mrree.gub.uy.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see http://www.mrree.gub.uy.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: http://www.mrree.gub.uy.